



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO, E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA, PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR (MJH), PROGRAMA 4 A 7.

DECRETO N° 219

LOTA, 13 FEB. 2017

VISTOS:

- a) Convenio de continuidad, transferencia y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género dirección regional de la Región del BioBio, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH), Programa 4 a 7, con fecha 30 de diciembre de 2016.
- b) Resolución Exenta N° 19, Región del BioBio, con fecha 16 de enero de 2017, que Aprueba Convenio de continuidad, transferencia y ejecución suscrito entre El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género por intermedio de su dirección regional de la Región del BioBio, y la Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH) – Programa 4 a 7.

Y, en uso en los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución, Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de la Región del Biobío, e Ilustre Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas De Hogar (MJH), Programa 4 a 7.
2. El Mencionado Convenio se entenderá para los efectos, formar parte integrante del presente decreto.
3. Los gastos que se demande el presente convenio serán Co-financiados con recursos provenientes, tanto de SERNAMEG, como también con aporte comprometidos por la Ilustre Municipalidad de Lota en cuenta N° 114.05.18.016 de Aplicación de Fondos en Administración, denominada SERNAM Programa; “Mujeres Jefas de Hogar; Programa 4 a7 2017”, donde la sub cuenta, 114.05.18.016.001, corresponde al programa “Mujeres Jefas de Hogar, 2017” y la sub cuenta 114.05.18.016.002, corresponde a “Programa 4 a 7, 2017”.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



Distribución:

- Secretaría Municipal (1)
- Director Administración y Finanzas (1)
- Encargado Contabilidad y Presupuesto (1)
- Jefa de Adquisiciones (1)
- Dirección de Control (1)
- Dirección Dideco (1)
- Oficina de la Mujer (1)
- Programa Jefas de Hogar (1)

MVV/JAB/FMG/KLA/omr